

SALTA, 13 MAR. 2026

Res. H. N° 0207-26-

EXPL N° 150/25-SEU-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Coordinadora de Extensión Prof. Bensi, María Ángeles, mediante la cual solicita el reintegro del gasto por adquisición de alimentos, efectuado en el marco de la realización de la Jornada de Formación "Extensión crítica y Procesos de curricularización" realizada el 02 de diciembre de 2025 en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución R-N° 1180/25 se dispuso la distribución de fondos para las actividades de Curricularización de la Extensión Universitaria;

QUE por Resolución H N° 2024/25 se autorizó y otorgó aval a la realización de la Jornada de Formación "Extensión crítica y Procesos de curricularización" realizada el 02 de diciembre de 2025;

QUE la mencionada jornada se realizó en el Marco de referencia para la implementación de la curricularización de la Extensión, aprobado por Resolución H N° 787/24;

QUE a tal efecto se adjunta factura B 00001-000001378 de la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS por la suma total de **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00)**, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Sra. Decana, tomó conocimiento y autorizó el pago correspondiente, con imputación a la **partida presupuestaria específica según Res. R-N° 1180/25**;

QUE el reintegro fue efectivamente realizado e imputado a los fondos del Programa para la Curricularización de la Extensión, durante el ejercicio 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el reintegro realizado durante el ejercicio 2025 a la PROF. MARÍA ANGELES BENSI, DNI N° 22.637.879, en concepto de adquisición de alimentos por la suma total **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00)** para la realización de la jornada mencionada en el exordio. -

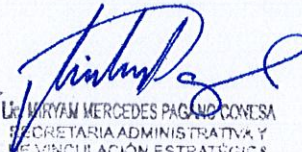


0207-26-

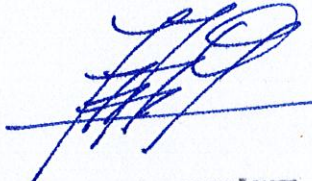
ARTICULO 2°.- TENER POR IMPUTADO el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **partida presupuestaria específica según Res. R-N° 1180/25 (S. Sub Unidad 027.017.001)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, a la **Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.

mmg/Jae


Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa